

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS DEL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 029 DE 2023

OBSERVANTE:	EMPRESA BUSCAMOS SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	14/11/2023
HORA DE PRESENTACIÓN	8:40 AM

Observación: *Mediante el presente la empresa BUSCAMOS SAS solicita información del proceso de Convocatoria Abierta No. 029 de 2023, realizado por El Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 con referencia Al método establecido para la radicación de la propuesta.*

Respuesta: El Fondo Colombia en Paz 2019 se permite indicar que en el Análisis Preliminar de Convocatoria abierta 029 de 2023 en el numeral **2.15** y siguientes se especifica la manera en que los proponentes pueden radicar las propuestas. No obstante, se tiene previsto realizar una sesión de apoyo para el cifrado de las propuestas, en la que el Consorcio FCP 2019 realizará aclaración de dudas que se puedan presentar en el uso del aplicativo Kleopatra a los interesados en participar en la convocatoria abierta. Es necesario que los interesados en participar en la convocatoria abierta No. 029-2023, estén atentos a la publicación del comunicado que establecerá la fecha y hora para realizar dicha sesión.

OBSERVANTE:	SERVICIOS UNO A
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/11/2023
HORA DE PRESENTACIÓN	1:14 PM

Observación: *Dando alcance al aviso de Convocatoria abierta No. 029 de 2023, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las unidades funcionales del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.", manifestamos que el enlace dispuesto para presentar las ofertas mencionado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO "ENLACE PARA RADICACIÓN DE PROPUESTAS" no funciona.*

Respuesta: El Fondo Colombia en Paz 2019 se permite señalar que una vez verificado el link que se encuentra en el cronograma del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta 029 de 2023, se evidencia el correcto funcionamiento del mismo. Por otra parte, se evidenció que el link que se encuentra en el Aviso de convocatoria no está permitiendo el acceso a la carpeta. En tal sentido se realizarán las acciones correspondientes para habilitar el link. En ese orden de ideas, a continuación, se publica el link de acceso.

https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EsWsqT9oADhBmDhRrFWpNAABaszJEnBjH6dK2Q4OZMalJg?e=4Ojp2b

OBSERVANTE:	LASU SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/11/2023
HORA DE PRESENTACIÓN	3:45 PM

Observación: *Solicitamos a la entidad compartir anexos descritos en el análisis preliminar, para la presentación de la oferta*

RESPUESTA: El Fondo Colombia en Paz 2019 se permite señalar que los anexos de la Análisis Preliminar de la CA_029 2023 se encuentran en la página web de la FIDUPREVISORA. Puede encontrarlos en siguiente link:

<https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-029-de-2023/>

OBSERVANTE:	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/11/2023
HORA DE PRESENTACIÓN	6:59 PM

Observación: Se evidencia que en el anexo 21 Salarios Elementos e Insumos, la entidad no está teniendo en cuenta otros costos directos dentro de la carga prestacional a favor del contratista como lo es el costo de dotación, exámenes y elementos de protección del personal, por lo cual consideramos que es un rubro bastante importante incluir dentro del costo directo del personal dado que al operario se le debe entregar su respectiva dotación así como los elementos de protección persona, por otra parte la realización de los exámenes ocupacionales los cuales son importante para determinar las condiciones con las que se encuentra un trabajador.

Respuesta: De acuerdo con la Adenda No. 1 publicada el 09/11/2023, se procedió a eliminar el anexo SALARIOS-ELEMENTOS E INSUMOS- EQUIPOS Y MAQUINARIAS y se reasignó el número de anexo 21 al anexo ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO, por lo tanto, el anexo SALARIOS-ELEMENTOS E INSUMOS- EQUIPOS Y MAQUINARIAS no hace parte del presente proceso de selección.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS DEL ANALISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 29 DE 2023

OBSERVANTE:	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA DE PRESENTACIÓN	3:22 P. M.

Observación:

“Solicitud aclaración cambio de vigencia - tarifas: Solicitamos a la entidad se indique, si los precios y tarifas establecidos para la vigencia 2023, serán ajustados a partir del 01 de enero de 2024, de conformidad con el ajuste necesario por el incremento porcentual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Y EL AUXILIO DE TRANSPORTE para la mano de Obra y el Porcentaje Correspondiente a IPC PARA LOS INSUMOS Y SERVICIOS, lo anterior, en pro del efectivo equilibrio económico del contrato, lo cual permite la efectiva ejecución del contrato sin poner en riesgo en ningún momento los pagos, bienes o calidad de los mismos.”

Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, aclara al interesado que, de acuerdo con las condiciones técnicas del proceso contempladas en el análisis preliminar y anexos a este, los precios y tarifas se establecieron conforme al acuerdo marco de precios de aseo y cafetería vigente. Así las cosas las tarifas propuestas por el proponente en su oferta económica deben mantenerse durante la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato. No obstante, lo anterior, el ítem para las operarias de aseo y cafetería será revisado conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente determinado para la vigencia 2024, cambio que se verá reflejado mediante adenda técnica No. 2 incluyendo la obligación respectiva.

OBSERVANTE:	SOLMEX
FECHA DE PRESENTACIÓN	MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA DE PRESENTACIÓN	4:48 P. M.

Observación:

“Anexo No. 15 Propuesta Económica = Confirmar si la propuesta se debe estructurar con tarifas 2023 y para el 2024 la entidad realizara los reajustes correspondientes teniendo en cuenta los incrementos en Salario mínimo e IPC.”

Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, aclara al interesado que, de acuerdo con las condiciones técnicas del proceso contempladas en el análisis preliminar y anexos a este, los precios y tarifas se establecieron conforme al acuerdo marco de precios de aseo y cafetería vigente. Así las cosas las tarifas propuestas por el proponente en su oferta económica deben mantenerse durante la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato. No obstante, lo anterior, el ítem para las operarias de aseo y cafetería será revisado conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente determinado para la vigencia 2024, cambio que se verá reflejado mediante adenda técnica No. 2 incluyendo la obligación respectiva.

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS
PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA
ABIERTA NO. 029 DE 2023**

Teniendo en cuenta los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 029 de 2023, cuyo objeto es: "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las unidades funcionales del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz".

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, da respuesta a las observaciones técnicas presentadas, así:

ORDEN EN LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES:	No. 1
INTERESADO:	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
FECHA DE PRESENTACION:	Martes, 14 de noviembre de 2023
HORA DE PRESENTACION:	03:22 P.M.

OBSERVACIÓN No. 2:

"2. Solicitud aclaración estampillas

Solicitamos a la entidad aclarar, ¿si cuenta con retenciones diferentes a las establecidas como lo son estampillas o tasas adicionales?

- Respuesta del FCP:

Se le aclara al observante que, las retenciones a título de impuestos, contribuciones y demás a qué hubiera lugar, serán aplicadas de conformidad a la calidad tributaria del contratista seleccionado y de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.
Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (57 + 601) 7946566

ORDEN EN LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES:	No. 2
INTERESADO:	SOLMEX ASEO Y SOSTENIMIENTO INTEGRAL
FECHA DE PRESENTACION:	Martes, 14 de noviembre de 2023
HORA DE PRESENTACION:	04:48 P.M.

OBSERVACIÓN No. 1:

"1. Punto 3. Aspectos Técnicos = Confirmar si los servicios relacionados a continuación se pueden subcontratar por una empresa especializada, siendo el contratista, el responsable por la ejecución de estos servicios.

> Fumigación, realizar por jornadas de sanidad ambiental para cada una de las sedes.

> Servicio de desodorización y desinfección en los baños y orinales, garantizar el servicio y suministro continuo e ininterrumpido de aparatos dispensadores y dosificadores para la desodorización y desinfección en los baños, cisternas y orinales."

- Respuesta del FCP:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, le informa al observante que, de conformidad con los numerales 4 y 5 del Anexo Técnico – Anexo No. 20., no existe restricción alguna de subcontratación para que el contratista seleccionado realice y garantice los servicios de fumigación en las sedes del FCP y de desodorización y desinfección para sanitarios durante la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No. 2:

"2. Anexo No. 13 Experiencia Técnica Habilitante del proponente = Confirmar la cantidad de certificaciones y monto que se debe aportar para acreditar la experiencia".

- Respuesta del FCP:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 le informa que, conforme con lo estipulado en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO No. 13) del Análisis Preliminar, se menciona:

Parte media de la página 29, "...El PROPONENTE debe acreditar la experiencia específica con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.

Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (57 + 601) 7946566

presente proceso...".

Asimismo, parte inicial de la página 30, *"...La sumatoria del valor de las certificaciones aportadas, debe ser igual o superior al valor del presupuesto para el presente proceso de selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV...".*

OBSERVACIÓN No. 4:

"4. Anexo No. 18 Vinculación de trabajadores con discapacidad = Confirmar si este anexo hace parte de los requisitos habilitantes o es requisito para asignación de puntaje y cuanto sería el puntaje a asignar."

- Respuesta del FCP:

En atención a la observación, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se permite confirmar que, teniendo en cuenta el "Capítulo IV – numeral 4.5. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD" del Análisis Preliminar, el criterio de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad hace parte de los criterios de evaluación y ponderación, con una calificación máxima de (10 puntos).

OBSERVACIÓN No. 5:

"5. A que hace referencia el ANEXO No.15:1 PROPUESTA ECONÓMICA."

- Respuesta del FCP:

Frente a esta observación, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se permite informar que:

El ANEXO No.15:1 PROPUESTA ECONÓMICA.", hace referencia a la propuesta económica en formato PDF, la cual, para efectos de la evaluación económica, prevalecerá este anexo presentado en formato PDF, considerando lo expresado en la parte inicial de la página 33 del Análisis Preliminar:

"...• Que el ANEXO No. 15 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel y PDF, estén totalmente diligenciados, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

• Para efectos de la evaluación económica, prevalecerá el anexo presentado en formato PDF...".

OBSERVACIÓN No. 6:

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.

Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (57 + 601) 7946566

"6. ¿Dentro de las labores de limpieza se encuentra actividades en altura?".

- Respuesta del FCP:

De acuerdo con lo señalado en el anexo No. 20 - Anexo Técnico, se le informa al observante que, dentro de las labores de limpieza no se requieren actividades en altura.

ORDEN EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS:	No. 3
INTERESADO:	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
FECHA DE PRESENTACION:	Miércoles, 15 de noviembre de 2023
HORA DE PRESENTACION:	6:59 P.M.

OBSERVACIÓN No. 2:

"2. En el formato Anexo 15 - Propuesta Económica la casilla AIU (\$), no permito pasarla a pesos, toda vez que ese valor es el resultado de aplicarle el 10% al servicio y debe ser un valor en pesos o moneda y no en porcentaje como se muestra a continuación:

AIU OFERTADO (INDICAR EN %)	10%
AIU \$	304631428%
IVA: BASE ESPECIAL * 19% (INDIQUE LA FORMULA APLICABLE)	
TOTAL PROPUESTA	\$ 129.996.334

- Respuesta del FCP:

De acuerdo con la observación recibida, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 acoge la observación y realiza el ajuste correspondiente en la casilla AIU \$ mediante adenda.

No obstante, para efectos de la evaluación económica, prevalecerá el anexo presentado en formato PDF – Anexo No. 15.1. PROPUESTA ECONÓMICA, tal como se menciona en el Análisis Preliminar, parte inicial de la página 33.

OBSERVACIÓN No. 3:

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.
Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (57 + 601) 7946566

"3. Por otra parte establece un AIU del 6%, solicitamos aclarar si este AIU no puede ser superior, toda vez que en atención al ET en su artículo 462 - 1 Base Gravable especial os servicios integrales de aseo y cafetería la tarifa del IVA será del 19% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Se evidencia en el objeto de la convocatoria y el formato de oferta económica que corresponde al servicio del que habla el artículo 462-1. Por lo cual solicitamos a la entidad no permitir un AIU inferior al que establece la norma toda vez que ante la declaración de la Dian y las facturas se debe realizar con un AIU DEL 10% y por consecuencia tendría que asumir el porcentaje restante el CONTRATISTA."

(1) personal destinado al Servicio Integral de Aseo y Cafetería		
Ítem	Personal	Especificación Técnica
1	Operarias de aseo y cafetería	Operario de tiempo completo
		SUBTOTAL PERSONA

- Respuesta del FCP:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 no acoge la observación y se le aclara al interesado que la base gravable especial para el impuesto de IVA se aplicará de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamenten, con relación a los servicios integrales de aseo y cafetería.

OBSERVACIÓN No. 4:

"4. Solicitamos aclarar si el AIU solo se aplicará al servicio o al total del servicio incluido insumos y maquinaria, toda vez que como dice el artículo 462-1 lo único que tendrá base especial es el servicio de aseo y cafetería, ni los suministros, ni el alquiler de maquinaria, ni su compra llevan AIU al contrario el IVA se calcula pleno sobre el subtotal. Por lo cual solicitamos a la entidad modificar el formato donde el IVA se aplica a sólo los insumos, maquinaria y al AIU del servicio y el AIU solo se aplique al servicio, lo anterior cumpliendo con lo establecido en el ESTATUTO TRIBUTARIO en su artículo 462-1."

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A - 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.
Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (57 + 601) 7946566

- Respuesta del FCP:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, le informa al proponente, que la base gravable especial para el impuesto de IVA se aplicará de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamenten, con relación a los servicios integrales de aseo y cafetería.

Considerando lo anterior, no se acoge la observación y teniendo en cuenta lo establecido en el Análisis Preliminar, parte inicia de la página 33:

"En relación al AIU e IVA, el PROPONENTE debe indicar en su cotización según aplique: (1) el valor del personal destinado al Servicio Integral de Aseo y Cafetería solicitado por la Entidad Compradora; (2) el valor de los insumos y elementos de Aseo y Cafetería solicitados por la Entidad Compradora; (3) el valor de los Servicios Especiales solicitados por la Entidad Compradora; y el AIU aplicable. El PROPONENTE debe indicar el IVA aplicable en la propuesta económica para lo cual debe tener en cuenta que la base gravable especial para el IVA aplicable es: (i) 10% de la suma del valor del contrato que corresponde a la suma (1), (2), (3), (4) si el AIU indicado en la propuesta económica es inferior al 10%; o (ii) si el AUI indicado en la propuesta económica supera el 10% se aplicará el IVA sobre el AIU indicado en la misma".

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.
Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (57 + 601) 7946566